

# MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

M.N.3  
NORMATIVAS

PÚBLICO  
Nº DE REGISTRO

MAPA DE PROCESOS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

---

PROMAR - 15612

---

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA

AGOSTO - 2015

2015010880

RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA  
GENERAL DE LA MARINA  
R/CGM. N° 0456-2015 CGMG  
FOLIO 0633

13 AGO. 2015

Técnico 3° Set  
Carlos CHALLCO Coronel  
00937462



DOCUMENTO RECIBIDO  
POR CORREO ELECTRONICO  
COMANDO 14/07/15  
OFICINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Capitán de Fregata  
Oficial Secretario de la Secretaría  
de la Comandancia General de la Marina  
Ismael NECOCHEA Pino  
00912402

## Resolución de la Comandancia General de la Marina

Visto, el Oficio R.200-1410 del Jefe del Estado Mayor General de la Marina, de fecha 31 de julio del 2015, mediante el cual recomienda aprobar la Publicación "Mapa de Procesos de la Marina de Guerra del Perú", PROMAR-15612, edición 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0134-2015-CGMG, de fecha 24 de febrero del 2015, se aprobó el Manual Metodológico para desarrollar los procesos institucionales o de nivel "0" de la Marina de Guerra del Perú, MAPROMAR-32004, edición 2015, incluyéndose en las publicaciones de la Categoría "S", Parte 2, de acuerdo a lo establecido en la publicación Instrucciones del Sistema de Publicaciones de la Marina de Guerra del Perú, ISP-13301;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado al servicio del ciudadano, estableciendo los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado; siendo de aplicación a todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional; normativa que sustentó el inicio del desarrollo de los procesos en las diversas Unidades y Dependencias de la Institución a partir del año 2003;

Que, en su condición de ente Rector, el Ministerio de Defensa, a través de sus Oficios Múltiples N° 025-2015-MINDEF/VRD/DGPP/D/03 y N° 284-2015-MINDEF/VRD, de fechas 10 de abril y 23 de junio del 2015, respectivamente, dispuso reuniones de trabajo de las Instituciones de las Fuerzas Armadas en la Dirección de Racionalización de ese Despacho Ministerial, a fin de desarrollar un Mapa de Procesos Institucional estándar, sustentado en la normativa que regulan las actividades de estas; estableciendo como parte de los referidos lineamientos que para el inicio del desarrollo de los procesos en las citadas Instituciones, se debe previamente contar con un Mapa de Procesos aprobado por su Comando General, en su condición de titular de la Institución, en concordancia con la normativa desarrollada para el Sector Defensa;

Que, los procesos misionales presentados, se sustentan en los artículos 137°, 165° y 171° de la Constitución Política del Perú, que establecen el accionar de las Fuerzas Armadas; así como, en las competencias asignadas a esta Institución Armada en el Decreto Legislativo N° 1138, Ley de la Marina de Guerra del Perú, Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, Decreto Legislativo N° 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

LIBRO PUBLICACION

1-2

DIGITALIZADO





Que, en cuanto a los procesos estratégicos y de soporte, se sustentan igualmente en el Decreto Legislativo N° 1138 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-DE, de fecha 1 de agosto del 2014; así como, en la normativa que regulan a los sistemas administrativos y funcionales de la Administración Pública:

Que, por su contenido se hace necesario reclasificar la publicación "Manual Metodológico para Desarrollar los Procesos Institucionales o de Nivel "0" de la Marina de Guerra del Perú", MAPROMAR-32004, incorporada como publicación "Diversas" a "Normativa", asignándole la codificación que le corresponde;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero del 2015, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán a los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en su artículo 1°, inciso d), sub inciso (6), que las doctrinas básicas o de segundo nivel para el campo militar, manuales de procedimientos, ordenanzas, publicaciones y directivas, se efectuarán mediante Resolución de la Comandancia General de la Institución Armada;

Estando a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Publicación "Mapa de Procesos de la Marina de Guerra del Perú", PROMAR-15612, edición 2015, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución; incorporándola en la Categoría "N", Parte 5, Grupo 3, de acuerdo a lo establecido en la publicación Instrucciones del Sistema de Publicaciones de la Marina de Guerra del Perú, ISP-13301; disponiendo su inclusión en el índice de Publicaciones de la Marina, INDI-13302.

**Artículo 2°.-** Designar al Estado Mayor General de la Marina, como organismo de origen de la mencionada publicación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la División de Normativa Institucional y Ordenanzas Navales del Departamento de Organización del Estado Mayor General de la Marina, efectúe su difusión a través de la página web de la intranet naval y su distribución y control a través del Sistema de Publicaciones Navales por medio de discos compactos.

**Artículo 4°.-** Reclasificar la publicación "Manual Metodológico para Desarrollar los Procesos Institucionales o de nivel "0" de la Marina de Guerra del Perú", MAPROMAR-32004, como MAPROMAR-15611; incorporándola en la Categoría "N", Parte 5, Grupo 3 del índice de Publicaciones de la Marina, INDI-13302.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.O.).

Edmundo DEVILLE del Campo  
Almirante  
Comandante General de la Marina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Capitán de Fragata  
Oficial Secretario de la Secretaría  
de la Comandancia General de la Marina  
Ismael NECOCHEA Pino  
00912402